

Discusion.

El Sr. Lopez Gomez desearia mas auxilias explicaciones, y sobre todo que se digera á que obedece esa subida del lecho del cauce desde la solera de entrada de los canalados, hasta la de la Voguereeta.

Salieron los Pres. Davio y Ruiv.

40.

El Sr. Garcia y Garcia dice: que, segun la concecion, la solera de entrada á los canalados, debe tener dos palmos y medio mas alta que la de la Voguereeta; que luego que fue encontrada esta, la Comision hizo medidas todas, resultando que la del gallardo del molino esta precisamente á la indicada altura; pero no las de entrada de los canalados de las piedras, las cuales tienen próximamente un palmo mas, de forma que estan tres palmos y medio mas altas que dicha solera de la Voguereeta, cuya alteracion ha debido hacerse despues del año mil ochocientos veinte y uno, pues se tuvo á la vista la certificacion de una nivelacion practicada por el Arquitecto D. Francisco Bolavín en el referido año, de la que aparece que entonces estaba conforme á la concecion. De aqui resulta, que, como el regolfo de siete palmos se ha de medir sobre la solera de la Voguereeta, no debera tener sobre la de los canalados, mas de unos seis palmos, en razon á lo que han subido estas, y por tanto que el molino no obtenga ningun beneficio con la monda de ochenta y tantos cec

